



UNIDAD DE VACUNO DE CEBO

ANTES



Entrada

- Acceso: se accederá a la unidad de Vacuno de cebo desde el Edificio Central de la GDV a través del vial central.



Equipo necesario

- Estudiantes y Docentes
 - Estudiantes: pijama o buzo (color verde) de tela.
 - Docentes: pijama (color granate) o buzo (color gris) de tela.
 - Botas de goma con puntera reforzada.
 - Guantes desechables.
 - Mono desechable (visitas).
 - Calzas de plástico (visitas).
- Medidas de Autoprotección
 - Casco (en caso de necesidad por manipulación especial).
 - Botas de goma con puntera reforzada.
- Precauciones particulares
 - No se visitarán granjas de ganado bovino en las 48 horas previas a entrar en la unidad de vacuno de cebo de la GDV.
 - No se entrará en la unidad de vacuno de cebo de la GDV dentro de las 72 horas siguientes a una visita a matadero.
- Legislación
 - La legislación relativa es el R.D. 1047/1994, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros y su modificación en el R.D. 620/2010. Por lo demás, el registro, identificación, cuidado de los animales, sistemas de producción, transporte, experimentación y sacrificio se realizarán siguiendo la legislación vigente.



Preparación para entrar

- Personas
 - Se recogerá la ropa, botas y llave de taquilla en la zona dispuesta a tal fin ("Recogida y Entrega de Equipamiento") previa entrega de una identificación personal (tarjeta universitaria -TUI-, DNI, carnet conducir).
 - Una vez provistos de la ropa y equipos de autoprotección adecuados, se introducirán las botas en el pediluvio central situado a la salida de los vestuarios.
 - Se volverán a introducir las botas en el pediluvio ubicado en el acceso a la unidad de Vacuno de cebo, e igualmente a la salida de la instalación.



- Animales
 - Solo se podrá introducir animales en la unidad de Vacuno de cebo una vez hayan pasado un mínimo de 30 días en la unidad de Cuarentena.
 - Se cumplirán escrupulosamente los movimientos de animales permitidos en la legislación.
- Material
 - Solo se introducirá el material suministrado por la GDV o el docente responsable del grupo.
 - En caso de tener que introducir material no habitual de la granja, previamente se lavará y desinfectará superficialmente con antiséptico adecuado para el propósito.
 - Todo el material e instalaciones que se utilicen se dejarán en perfecto estado de limpieza y mantenimiento.
 - Las agujas y otros materiales punzantes o cortantes desechables se utilizarán con cuidado, evitando riesgos para uno mismo y los compañeros, y se eliminarán usando el contenedor habilitado para tal fin, siempre bajo indicación del docente o del responsable de la unidad de Vacuno de cebo.

DURANTE



Comportamiento

- Los animales no se manipularán en ausencia de un docente o responsable de la unidad de Vacuno de cebo.
- Los alumnos permanecerán alerta en todo momento. Está **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** atender el teléfono móvil en proximidad a animales.
- Está estrictamente prohibido fumar en todas las instalaciones de la unidad de Vacuno de cebo.
- Está estrictamente prohibido comer (especialmente productos de origen animal) y beber excepto en momentos en que la climatología haga recomendable ingerir agua.
- Está estrictamente prohibido introducir animales ajenos a la granja en la unidad de Vacuno de cebo.
- La introducción de cámaras fotográficas o similares y su uso están prohibidos. Si se necesita realizar fotos se deberá contar con la autorización del docente o del responsable de la unidad de Vacuno de cebo. Se tendrá en cuenta el derecho a la intimidad de las personas presentes a la hora de tomar imágenes y se respetará escrupulosamente la negativa de una persona a ser captada en imágenes o vídeos.



En caso de accidente

- Se avisará inmediatamente al docente o responsable de la unidad de Vacuno de cebo de cualquier incidente o accidente que acontezca. En caso de peligro se seguirán las señales de seguridad y evacuación presentes en el edificio en el que se encuentre.



DESPUÉS



Material

- Todo el material e instalaciones que se utilicen se dejarán en perfecto estado de limpieza y mantenimiento.
- Las agujas y otros materiales punzantes o cortantes desechables se utilizarán con cuidado, evitando riesgos para uno mismo y los compañeros, y se eliminarán usando el contenedor habilitado para tal fin, siempre bajo indicación del docente o del responsable de la unidad de Vacuno de cebo.



Salida

- Animales vivos: solo podrán sacar animales vivos el personal responsable de la unidad de Vacuno de cebo mediante los vehículos que cumplan la normativa vigente.
- Cadáveres: Los cadáveres serán retirados por un gestor autorizado para la retirada de residuos tipo MER. En caso de ser necesaria necropsia, ésta se llevará a cabo en la Sala de Necropsias de la Facultad de Veterinaria; para ello, se transportará el cadáver utilizando vehículo apropiado estanco que evite el vertido de ningún tipo de material y una vez realizada la necropsia, el cadáver será retirado por un gestor autorizado
- Material: el material desechable generado por la actividad docente en la unidad de Vacuno de cebo será retirado por la Unidad de Residuos y Radioprotección de la UMU.



Personas

- Una vez realizada la actividad correspondiente, se procederá a la limpieza con agua y jabón de las botas, utilizando los lavabotas situados en la inmediación de los vestuarios. Se procederá a lavarse las manos y es recomendable tomar una ducha antes de salir de la GDV.
- Si se ha entrado con monos desechables y calzas, se depositarán en el cubo de basura dispuesto al efecto.
- No se entrará en el edificio central con las botas en ningún caso.
- Se retirarán todos los efectos personales de las taquillas y se cerrarán con llave.
- Para recuperar la identificación depositada, la ropa, botas y llave de taquilla usadas durante la actividad práctica se entregarán a la salida de vestuarios (“Recogida y Entrega de Equipamiento”).